

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO¹
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1973.11.NC
CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acta N º 1973.11.NC.

14 de noviembre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR LOS MIEMBROS
DEL NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

¹ Se denomina “**Nuevo Consejo Universitario**” a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con 12 integrantes (el señor Rector, el Ministro de Educación, 6 miembros del sector académico electos por la Asamblea Universitaria de las siguientes áreas: Área de Ciencias Médicas, Área de Ciencias Sociales, Área de Ingenierías, Área de Ciencias Básicas, Área de Letras, Representante de las Sedes Regionales; un Representante Sector Administrativo y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, y dos representantes del sector estudiantil), la integración del órgano colegiado varió en concordancia con los acuerdos del III Congreso Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Este Consejo sesionó por primera vez bajo esta modalidad el 15/10/1973 y finalizó con el acta 76 el 20/03/1974.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1973.11.NC.²

Efectuada el 14 de noviembre /73

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Se aprueba el Acta No.10, con enmiendas.</u>	3
2.- <u>Pendiente de aprobación el artículo 2, del Acta No.10.</u>	3
3.- <u>Carta suscrita por la Comisión de Carrera Docente.</u>	3
4.- <u>TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE ELECCIONES, designación de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario.</u>	4
5.- <u>Intercambio impresiones sobre carta suscrita por 3 la Facultad de Ciencias y Letras, incluida en el - artículo 2, sesión No.7, de este Consejo Universitario.</u>	6
6.- <u>Documentos enviados por la Facultad de Derecho, Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias del Hombre, Departamento de Filosofía y por los señores Lic..Fernando Volio, Walter López, Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, Bernardo Montero y Vernor Arguedas, sobre sugerencias al proyecto de Estatuto Orgánico.</u>	6
7.- <u>Se deja constancia del documento distribuido por el Ing. Walter Sagot sobre el "ANÁLISIS DEL CAPITULO VI- Consejo Universitario.</u>	7
7 ³ .- <u>Se incluye un inciso b) al Capitulo XV-CENTROS REGIONALES-Artículo 158- CORRESPONDE AL CONSEJO DEL CENTRO.</u>	7

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

3 Léase correctamente "8.-"; en la tabla de contenido aparece repetido el punto 7, se respeta la transcripción.

Acta de la sesión número once, efectuada por el nuevo Consejo Universitario el día 14 de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas. Con asistencia del señor Presidente, Dr. Alfonso Trejos W., quien preside; de sus miembros los señores: Lic. Jenaro Valverde, Representante del Área de Ciencias Sociales; Ing. Walter Sagot C., Representante del Área de las Ingenierías; Dr. Sherman Thomas, Representante del Área de Ciencias Básicas; Lic. Hilda Chen Apuy, Representante del Área de Letras; Prof. Eduardo Fournier G., Representante de los Centros Universitarios Regionales; Prof. Manuel Sandí, Representante del Sector Administrativo y del señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, Lic. Luis F. Mayorga A.

Ausente el señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez V.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta No.10, con las siguientes objeciones: “Artículo 158- Corresponde al Consejo del Centro- Inciso c), deberá leerse: c) Conocer, en apelación, de las decisiones del Director que, conforme a los Reglamentos y a este Estatuto, tengan tal recurso”.

ARTÍCULO 02.

Se deja pendiente de aprobación el artículo No.2, del Acta No. 10, con el propósito de que, el Dr. Sherman Thomas y el Prof. Eduardo Fournier, presenten por escrito las observaciones sobre el particular.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura a la carta suscrita por la Secretaria de la Comisión de Carrera Docente, Srta. Ivette Milanés Acosta, que dice:

“Estimado señor Presidente: Con instrucciones del señor Presidente de la Comisión de Carrera Docente, Dr. Hernán Bolaños Ulloa, me permito transcribir a usted el acuerdo tomado por esta Comisión, en sesión No.241, celebrada el 9 de noviembre

en curso, que dice así: “Al analizar las características y funciones de la Comisión de Carrera Docente, los miembros de éste, hemos llegado a la conclusión de que es conveniente que este organismo esté adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, dentro de la nueva estructura administrativa de la Universidad de Costa Rica. Esas funciones eminentemente dirigidas a estimular el servicio académico, así como la información acumulada sobre el personal docente de la Universidad, convierte a la Comisión en una oficina de destacado valor auxiliar para la mencionada Vicerrectoría./ Por razones dichas nos permitimos elevar la sugerencia al Consejo Universitario de que se incluya la previsión correspondiente en el nuevo Estatuto Orgánico o en la reglamentación relativa a organización de las Vicerrectorías”. Del señor Presidente, con toda consideración...”

Se acuerda manifestarle al Dr. Hernán Bolaños U., Presidente de la Comisión de Carrera Docente, que este Consejo Universitario estudiará el contenido de la carta en referencia, en una de sus próximas sesiones .

Comunicar: Dr.Hernán Bolaños, Presidente de la Comisión de Carrera Docente.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la carta suscrita por el señor Manuel A .González A., que dice: “Estimados señores: La presente carta acompaña el comunicado oficial del Tribunal Universitario de Elecciones Estudiantiles (T.U.E.E.), en relación al pronunciamiento de la Asamblea General de estudiantes universitarios sobre la legalidad del XV C.E.U. particularmente lo relacionado con la representación estudiantil ante el “nuevo” Consejo Universitario. Es nuestro interés que con éste comunicado se dé termino, al problema suscitado, por la representación estudiantil./ Atentamente, Manuel A. González A. Presidente”.. EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE ELECCIONES ESTUDIANTILES (TUEE). En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, y CONSIDERANDO: 1) Que el Consejo de Representantes de la FEUCR reunido el miércoles 17 de octubre de 1973 acordó convocar a la Asamblea General de Estudiantes Universitarios, a fin de discutir la legalidad del XV Congreso de Estudiantes Universitarios y particularmente lo relativo al nombramiento de los representantes estudiantiles en él designado, ante el Consejo Universitario. 2) Que el

Consejo de Representantes de la FEUCR reunido el viernes 19 de octubre de 1973 acordó que este Tribunal fiscalizara las Asambleas Generales de las diferentes asociaciones y emitiera según la voluntad de éstas, el fallo definitivo. 3) Que el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la FEUCR establece que “La Asamblea General de Estudiantes Universitarios constituye la máxima autoridad de la Federación y está integrada por el conjunto de todas las Asambleas Generales de las diferentes Asociaciones que forman la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica”. 4) Que el artículo 15 del mencionado Estatuto estipula, en lo conducente que “El pronunciamiento de la mitad más una de las Asociaciones miembros de la FEUCRY[sic]⁴, ocurrido en el término de dos semanas indica la tesis prevaleciente y obliga a su ejecución y cumplimiento..”. 5) Que el artículo 16 del Estatuto referido dice que “Contra tal pronunciamiento no cabrá recurso de apelación ni de revisión”. 6) Que hasta el día 1 de noviembre del presente se efectuaron 29 Asambleas Generales de Asociaciones de las 37 miembros según el Estatuto Orgánico de la FEUCR. 7) De las mencionadas Asambleas Generales 24 (veinticuatro[sic]⁵) ratificaron la legalidad del XV CEU y los nombramientos de los representantes en él realizados. Dichas Asambleas son: Arquitectura, Artes Dramáticas, Bibliotecología, Ciencias Económicas, Ciencias del Hombre, Ciencias Políticas, Derecho, Educación, Enfermería, Filosofía, Filología, Ingeniería, Geología, Estudios Generales, Matemáticas, Conservatorio de Música, Periodismo, Pre-Agronomía, Pre-Derecho, Química, Trabajo Social, Centro Internacional de Estudiantes, Medicina, Liga de Asociaciones Regionales de Estudiantes Universitarios./Asimismo la Asamblea General de Estudiantes de Historia y Geografía que tradicionalmente fue reconocida como miembro de la FEUCR- pero que el Estatuto vigente no aparece con la calidad de tal se pronunció conforme a lo referido en líneas anteriores./8) Que 4)cuatro) Asambleas Generales, por su parte se pronunciaron contra la legalidad del XV CEU. Tales son: Agronomía, Biología, Física y Odontología. 9) Que la Asamblea General de Microbiología decidió no pronunciarse al respecto. 10) Que no se llevaron a efecto ocho (8) Asambleas Generales: Artes Plásticas, Centros Universitarios de San Ramón y de Guanacaste, Estadística, Farmacia, Lenguas Modernas, Pre-Medicina y Pre-Microbiología. POR TANTO: Acuerda hacer del conocimiento de las autoridades universitarias y de la opinión pública que la Asamblea General de Estudiantes Universitarios acordó “Ratificar la independencia política u orgánica del movimiento estudiantil respecto a los organismos universitarios y la legalidad del XV CEU, particularmente el asunto referente al nombramiento de los representantes ante el

4 Léase correctamente: “FEUCR”.

5 Léase correctamente: “veinticuatro”.

nuevo Consejo Universitario. “En consecuencia los representantes estudiantiles ante dicho Consejo son los señores Alberto Salom Echeverría y Victor Hugo Alfara Vargas como propietarios y el señor Osear Madrigal Jiménez como suplente. Acuerda asimismo hacer público el presente pronunciamiento. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de noviembre de 1973. Manuel Antonio González Aguilar, Presidente, Román Araya Díaz, Vice Presidente, Juan Rafael Espinoza Esquivel, Secretario General Juan Carlos Solórzano Fiscal, René Saballos Pernudi, Tesorero...”

Se acuerda por unanimidad esperar el regreso del señor Rector para que proceda a la juramentación de los señores Alberto Salóm[sic]⁶ Echeverría y Victor Hugo Alfaro Vargas, en calidad de Representantes Estudiantiles ante el nuevo Consejo Universitario.

Comunicar: Sr. Manuel A. González A., Presidente del Tribunal Universitario de Elecciones Estudiantiles.

ARTÍCULO 05.

Se deja constancia en la presente acta del intercambio de impresiones sobre la carta suscrita por la Facultad de Ciencias y Letras la cual figura en el artículo 2, de la sesión No.7, celebrada por este Consejo el día 2 del presente mes.

ARTÍCULO 06.

Los documentos enviados por la Facultad de Derecho, Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias del Hombre, Departamento de Filosofía y por los señores Lic. Fernando Volio: ⁷Walter López, Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios; asimismo el de los profesores Bernardo Montero y Vernor Arguedas, sobre sugerencias al proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad, / que serán distribuidos a los miembros del nuevo Consejo Universitario, para proceder al estudio de los mismos.

6 Léase correctamente: “Salom”

7 En este párrafo se consigna un espacio en blanco con algún texto ilegible, se respeta la transcripción.

ARTÍCULO 07.

Se deja constancia del documento distribuido por el Ing. Walter Sagot sobre el "ANÁLISIS DE CAPÍTULO VI-Consejo Universitario."⁸

ARTÍCULO 08.

En el Capítulo XV- CENTROS REGIONALES- Artículo 158-CORRESPONDE AL CONSEJO DEL CENTRO- después del inciso a), incluir como inciso b) lo siguiente: b) "En cualquier unidad académica donde haya un número reducido de electores, será el Consejo Universitario quien haga la designación respectiva, ya sea la de director, decano, jefe sección, jefe departamento, etc."

Por consiguiente el inciso b), pasará a ser inciso e).

A las 11:45 horas se levanta la sesión.

PRESIDENTE.

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

8 No indica el cierre de las comillas.